



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 48

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Por lo antes establecido en el considerando SEGUNDO del Dictamen relativo al presente Acuerdo, se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 545, 546, 549, 552, 553, 554, 559, 560, 561, 596, 602, 615, 616, 617 y 547 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de los Municipios de San Juan Petlapa, Choápam; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; San Lucas Camotlán, Mixe; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; Cosolapa, Tuxtepec; San José Independencia, Tuxtepec; Santa María Chimalapa, Juchitán; Santiago Zochila, Villa Alta; San Pedro Teutila, Cuicatlán; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; San Martín Toxpalán, Teotitlán; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca.

SEGUNDO.- Por lo antes fundado en el considerando TERCERO, del dictamen mencionado, se prorroga la vigencia por el resto del año 2014, de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los municipios de San Juan Petlapa, Choápam; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; San Lucas Camotlán, Mixe; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; Cosolapa, Tuxtepec; San José Independencia, Tuxtepec; Santa María Chimalapa, Juchitán; Santiago Zochila, Villa Alta; San Pedro Teutila, Cuicatlán; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; San Martín Toxpalán, Teotitlán; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 48

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de abril de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
SECRETARIA.

DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.
SECRETARIA.